



JUJUY

DECRETO 111/2018
GOBIERNO MUNICIPAL DE PALPALÁ

Convenio de ayuda y cooperación de lucha contra el dengue, chikungunya y zika entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Palpalá
Del: 05/02/ de 2018; Boletín Oficial: 23/09/2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PALPALA
DECRETA

Artículo 1º.- APRUEBASE el CONVENIO DE AYUDA Y COOPERACION DE LUCHA CONTRA EL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA MUNICIPALIDAD DE PALPALÁ, que fuera suscripto el 03 de enero de 2018, para ser ejecutado en el periodo 2017-2018, el cual tendrá vigencia mientras se mantenga el financiamiento a través del Proyecto "Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (F.E.S.P.) y en base al ANEXO I (ANEXO TECNICO) que obran como parte del Expediente Nro. 96-M-2018.

Art 2º.- DESIGANSE como Responsable Técnico al Director de Políticas Públicas el Prof. RODRIGO ALAN GUANUCO tendrá la función de ser el referente municipal que llevará a cabo las tareas de coordinación y administración del plan local de acciones Municipales, lo dispuesto obedece al inc. A de la cláusula cuarta del convenio aprobado. -

Art. 3º.- DESIGANSE como Referente Operario a la Jefa del Dpto. de Higiene Urbana la Sra. Miriam Villena que llevara a cabo las acciones específicas de vigilancia y control definidos para cada fase como responsable del Municipio.

Pablo F. Palomares

